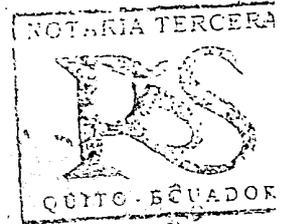


Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA: 2013-17-01-03-P 5815.-



PODER ESPECIAL

SR. ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI

A FAVOR DE:

SR. TITO CAIOZZI LEMONCI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, miércoles veinte y nueve (29) de Mayo del año dos mil trece; ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, de estado civil divorciado, a nombre y en representación de la Fundación Nueva Vida Global, en su calidad de Presidente, conforme consta del registro de dicha fundación cuyo ejemplar se adjunto a este instrumento, debidamente apostillado.- El compareciente es de nacionalidad chilena; domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta

que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar el presente Poder General, el señor Enzo Jaime Caiozzi Lemonci, por los derechos que representa como representante legal y Presidente de la FUNDACION NUEVA VIDA GLOBAL. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO:** Con estos antecedentes, el compareciente Enzo Jaime Caiozzi Lemonci, por los derechos que representa como Representante Legal y Presidente de la FUNDACION NUEVA VIDA GLOBAL, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor TITO CAIOZZI LEMONCI, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y seis cuarenta y cuatro ocho veintinueve (1705644829), con domicilio en la calle Brasil número cuatrocientos ochenta y dos, sector del Quito Tennis, de esta ciudad de Quito; a fin de cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis de la Ley de Compañías, así como para representar al mandante ante cualquier Institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la Fundación antes mencionada. El Poderdante otorga al Mandatario las facultades establecidas en el presente instrumento y aquellas contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, para que ejecuten todos los actos



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

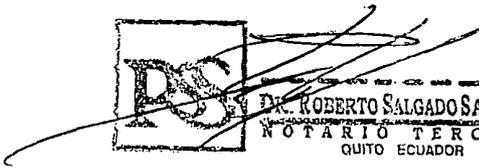
que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado) Doctor Carlos Herdoíza, matrícula número dos mil ciento sesenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el Notario se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI

C.I.Nro. 170627443-1

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento que se inscribió.

En, 02 MAYO 2018



Notario Decimo Novena
Carrion Quito



IDENTIDAD 170627445-1

ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI

SANTIAGO/CHILE

23 NOVIEMBRE 1956

EXT.19 12375 41144 M

QUITO_PCHA-1992-EXT.



CHILENA

VI133 12122

DIVORCIADO

SECUNDARIA

INV. INDUSTRIAL

SILVIO CAIOZZI

CARMEN LEMONCI

QUITO-6-7-2007

QUITO_6-7-2019

AFP

2234079

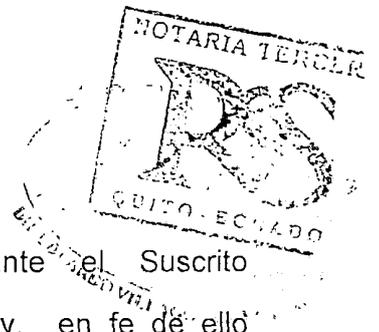


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 29 de Mayo del 2013
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Suscrito

Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el señor Enzo Jaime Caiozzi Lemonci, a favor del señor Tito Caiozzi Lemonci, sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de Mayo del año dos mil trece.-

EL NOTARIO



NOTARIA TERCERA